

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 23 de octubre de 2021.

No. 85

GOBIERNO LOCAL

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

CONVOCATORIA de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción para la renovación de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Pág. 4606

-0-

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVI/RFDEC/1059/2021 XIV P.E., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Decretos N° 545/97 II P.O., 546/97 II P.O. y LXV/RFDEC/0857/2018 XVI P.E.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVI/RFLEY/1060/2021 XIV P.E., mediante el cual se adiciona al artículo 76, una fracción VII, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

Pág. 4612

-0-

DECRETO N° LXVI/EXLEY/1064/2021 XIV P.E., mediante el cual se expide la Ley de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVI/RFCOD/1065/2021 XIV P.E., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 4613

-0-

DECRETO N° LXVI/RFCOD/1067/2021 XIV P.E., mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua y del Código Civil del Estado de Chihuahua.

Pág. 4616

-0-

DECRETO N° LXVI/RFCOD/1068/2021 XIV P.E., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Pág. 4619

-0-

DECRETO N° LXVI/RFCOD/1069/2021 XIV P.E., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Pág. 4622

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0021/2021 I P.O., mediante el cual se nombra al Mtro. Antonio Olivas Martínez, como titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado.

Pág. 4625

-0-

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Titular de la Auditoría Superior del Estado, por el que se modifica el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado.

Pág. 4626

-0-

ACUERDO del Titular de la Auditoría Superior del Estado, por el que se expiden los Lineamientos para la práctica de revisiones por parte de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en el marco de sus actividades de fiscalización superior.

Pág. 4629

-0-

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se delegan en el C.P. Juan Alberto Blanco Zaldívar, servidor público subalterno, diversas atribuciones y facultades previstas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Pág. 4641

-0-

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se publican las tablas que contiene el movimiento de ingresos y egresos, correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021.

Pág. 4642

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP/07/2021, relativa a la adquisición de mobiliario, equipo de climatización, equipo de cómputo y telecomunicaciones.

Pág. 4646

-0-

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CECYTECH/LP/005/2021, relativa a la contratación del seguro de accidentes escolares para 16,542 alumnos de planteles CECYT y EMSAD.

Pág. 4647

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA N° 22 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-045-BIS-2021, relativa al suministro, instalación y en su caso capacitación de mobiliario y equipo para el nodo de creatividad.

Pág. 4648

-0-

CONVOCATORIA N° 23 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-050-2021, relativa a la adquisición de mobiliario.

Pág. 4649

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:14c.4.006/2021, relativa a la adquisición y suministro de vehículos utilitarios.

Pág. 4650

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 17-2021 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° DOPM-46-2021, relativo a la ampliación del ala este de las oficinas del DIF Municipal; y DOPM-47-2021, relativo a la construcción de explanada, domo, banquetas y equipamiento en la escuela Margarita Maza de Juárez.

Pág. 4653

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI

CONVOCATORIA Pública Nacional de Licitación N° 04 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Concurso N° 27211410, relativo a la apertura de camino, obra de drenaje pluvial y muros de contención en el tramo Gumisachi - Choguita.

Pág. 4654

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° SFC-LP-FISM-001-2021, relativo a la construcción de 17 viviendas en diversas localidades.

Pág. 4655

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4656 a la Pág. 4659

-0-

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**C O N V O C A T O R I A****PARA LA RENOVACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC)
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA).**

La Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en el artículo 18, fracción II, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua (en adelante la Ley) y,

CONSIDERANDO:

1. Que el 24 de agosto de 2021 entró en funciones la Comisión de Selección para la designación de las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, cuyos nombramientos recayeron en los abajo firmantes.
2. Que la fracción II del artículo 18 de la Ley señala que la Comisión de Selección “deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública dirigida a la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo”.
3. En virtud que al momento de la designación de la Comisión de Selección, ya se encontraba vacante el espacio que debe ocupar un integrante del Comité de Participación Ciudadana, es que se expide la presente, para su designación por la temporalidad que a dicho nombramiento le correspondería.
4. Que por disposición de la Ley, en la conformación del Comité Estatal de Participación Ciudadana no puede haber más de tres miembros de un mismo sexo, por lo que en la presente se convoca a participar a personas de sexo indistinto, ya que al día de hoy el citado Comité se encuentra integrado por dos hombres y dos mujeres.

Por lo anterior, esta Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.

CONVOCA:

A la ciudadanía chihuahuenses que tengan interés en formar parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para participar en el proceso de selección que se realizará de acuerdo a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Los aspirantes, de conformidad con los artículos 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y el artículo 187, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Poseer la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos.
- II. Tener más de 30 años de edad al día de la designación.
- III. Tener título profesional de nivel licenciatura al día de la designación y contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de esta Convocatoria, que le permita el desempeño de sus funciones.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber recibido condena por algún delito doloso.

V. Presentar su declaración de inexistencia de conflicto de interés, así como la patrimonial y la fiscal, de forma previa a su nombramiento.

VI. No haber sido registrado como candidata o candidato propietario o suplente por ambos principios, en el proceso electoral inmediato anterior al de su designación.

VII. No desempeñar ni haber desempeñado un cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político durante los 3 años anteriores a la designación.

VIII. No ser titular de alguna de las dependencias o entidades de cualquier orden de gobierno, del Poder Judicial, ocupar alguna magistratura, o fungir como integrante del Consejo de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.

VIII. No ser titular de alguna de las dependencias o entidades de cualquier orden de gobierno, del Poder Judicial, ocupar alguna magistratura, o fungir como integrante del Consejo de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.

SEGUNDA. La Comisión de Selección recibirá las postulaciones de conformidad con lo señalado en la Base Primera de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación por la o las instituciones u organizaciones promotoras, o de la persona postulante a título propio.

2. Un escrito que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto de la persona postulada.

3. Currículum Vitae, en versión pública, que exponga su experiencia profesional; y en caso de contar con publicaciones de las materias contenidas en esta Convocatoria, incluir solamente respaldo electrónico.

4. Copia simple del Título Profesional de nivel licenciatura o Cédula Profesional.

5. Una exposición de motivos de máximo 1 cuartilla, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales considera que su experiencia y candidatura le califican para integrar el Comité.

6. Copias simples del acta de nacimiento y credencial de elector o pasaporte vigente.

7. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste lo siguiente:

- No haber recibido condena por delito doloso.
- No contar con registro como candidata o candidato propietario o suplente por ambos principios en el proceso electoral inmediato anterior al de su designación.
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos 3 años anteriores a la designación.
- No ser titular de alguna de las dependencias o entidades de cualquier orden de gobierno, del Poder Judicial, ocupar alguna magistratura, o fungir como integrante del Consejo de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.

- Que indique en cuál o cuáles áreas cuenta con conocimiento y experiencia suficiente para formar parte del Comité de Participación Ciudadana.
- Que acepta los términos de la presente Convocatoria.

8. Certificado de no antecedentes penales expedido por la Fiscalía General del Estado.

9. Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

10. Presentar una carta de declaración de inexistencia de conflicto de interés en el formato disponible en la página: <http://comisionseachihuahua.mx>

11. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, en el formato disponible en la página: <http://comisionseachihuahua.mx>

TERCERA. De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, los documentos señalados en los puntos 2, 4, 6 y 8 de la Base Segunda de esta Convocatoria serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrá carácter público, por lo que se requiere a las personas postulantes a que los citados documentos correspondan a las versiones públicas, y no cuenten con información sensible.

CUARTA. La Comisión de Selección desarrollará una metodología para evaluar, desde el punto de vista curricular, que los perfiles de los candidatos cumplan con uno o más de los siguientes criterios:

1. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación y/o análisis de políticas públicas.

2. Experiencia o conocimiento en cualquiera de las siguientes materias:

a. Administración pública, transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas, procesos relacionados con adquisiciones de servicios y contratación de obra pública.

b. Formulación y fiscalización presupuestal, inteligencia financiera, contabilidad y/o auditoría gubernamental.

c. Procuración y administración de justicia, en particular del Sistema Penal Acusatorio.

d. Manejo de plataformas digitales y tecnologías de la información, así como sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.

3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta Convocatoria.

4. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales o académicas, específicamente en la formación de redes.

5. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.

QUINTA. Las postulaciones de los candidatos al Comité de Participación Ciudadana serán recibidas a partir del 23 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2021, lo que se podrá realizarse a través de correo electrónico, o bien, de manera física, de la siguiente manera:

CORREO ELECTRÓNICO.- seleccioncpc2021@gmail.com

EN FORMA FÍSICA.- En las instalaciones que ocupan las oficinas de Recaudaciones de Renta del Gobierno del Estado de Chihuahua, en todos sus municipios, en un horario de 9:00 a 15:00 horas

La postulación, así como los documentos requeridos, en caso de optar por la entrega física, deberá proporcionarse en papel y en versión electrónica (CD o USB), en sobre cerrado. La Comisión podrá abrir, posterior a la emisión de esta Convocatoria, otros canales de recepción, mismos que hará públicos a través de su página: <http://comisionseachihuahua.mx> o por cualquier otro medio que se considere idóneo.

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos a presentar por las personas aspirantes, la Comisión de Selección integrará, en expedientes individuales, los documentos recibidos para los efectos correspondientes.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como no presentada la candidatura o postulación.

En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares o la originalidad de los mismos.

SÉPTIMA. El listado de las personas inscritas se publicará el día 16 de noviembre de 2021 en la página de Facebook **COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CHIHUAHUA** y en la página de internet <http://comisionseachihuahua.mx>.

OCTAVA. El proceso de evaluación para la designación de la persona seleccionada se llevará a cabo en las siguientes etapas:

La primera etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley, mismos que están contenidos en la presente Convocatoria, lo que se realizará del 17 de noviembre al 22 de noviembre del año que transcurre.

En la segunda etapa, el 24 de noviembre del año en curso, la Comisión, atendiendo al número de participantes propuestos, hará público el resultado de la evaluación documental y curricular en la que se haya identificado a los mejores perfiles para ocupar el cargo convocado, y se establecerá el listado de las personas que pasarán a la etapa de entrevistas, y su respectivo calendario.

La tercera etapa, que es la etapa de entrevistas será a partir del 25 al 30 de noviembre 2021.

La designación de la persona integrante se hará en sesión pública el día 1 de diciembre 2021. El resultado de esta sesión se comunicará de manera inmediata a la persona designada y al H. Congreso del Estado, para la toma de protesta correspondiente.

NOVENA. Los casos y circunstancias no previstas en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección.

DÉCIMA. La presente Convocatoria surtirá efectos el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN**

Chihuahua, Chihuahua a 23 de octubre de 2021.

COMISIONADOS



Diana Cortez Escareño



Hilda Marisela Quintana Mariñelarena



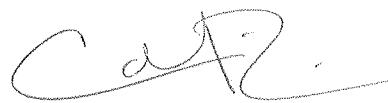
Adriana Yoaly Lucero Galván



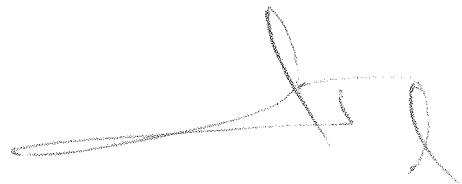
Antioco Armendáriz Chavira



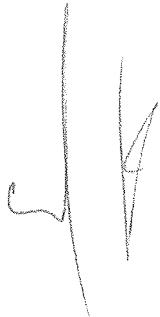
Devany Nayeli Quintana Alonso



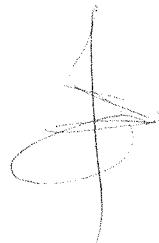
Carlos Alejandro Rivera Estrada



Luis Carlos Aguilera González



Gustavo Rubio Hernández



Luis Manuel Pineda Santos

Responsable de la publicación: Carlos Alejandro Rivera Estrada, presidente de la Comisión de Selección.

